

Xalapa, Ver., 07 de septiembre de 2019.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente, Enrique Figueroa Ávila: Buenas tardes. Siendo las 13 horas con 47 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, convocada para esta fecha.

Secretaria general de acuerdos en funciones, por favor, verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Johana Elizabeth Vázquez González: Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional; por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos por analizar y resolver en esta sesión pública son dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, nombres de los actores y de las responsables precisadas en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente, Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias.

Señora magistrada, señor magistrado, se encuentra a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos previamente circulados. Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario Luis Ángel Hernández Ribbon, por favor, dé cuenta con los asuntos turnados a la ponencia a cargo de la magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Secretario de Estudio y Cuenta, Luis Ángel Hernández Ribbon: Con su autorización, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Doy cuenta con los juicios ciudadanos 315 y 316 de este año, cuya acumulación se propone, promovidos por diversos ciudadanos, en contra del acuerdo plenario de 4 de septiembre, emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz, mediante el cual tuvo por cumplida la resolución dictada en el juicio ciudadano local 772 y acumulados, del presente año, y la resolución de 25 de agosto, emitida por el órgano de justicia interna del PAN, dentro del juicio de inconformidad 157 del presente año, dictada en cumplimiento a la referida sentencia del Tribunal local.

En relación con la determinación emitida por el Tribunal local, se propone declarar infundado el agravio relativo a que se omitió dar vista a los actores, previo a dictar el cumplimiento a su sentencia, porque el Tribunal local no está obligado a darles vista con lo informado por la Comisión de Justicia del PAN.

Por otra parte, el planteamiento es inoperante, pues aún de considerar que se cometió una violación al procedimiento o se ordenara su reparación, en nada cambiaría la conclusión a la cual arribó el Tribunal responsable.

Por cuanto hace a la determinación de emitida por la Comisión de Justicia del PAN, se propone reencauzar las demandas al Tribunal Electoral de Veracruz, al incumplirse con el requisito de definitividad, lo anterior en virtud de que es el referido Tribunal el competente para conocer y resolver la controversia planteada, aunado a que acorde con el contexto en el cual se presenta la controversia, es dicho órgano jurisdiccional quien ha vigilado, en todo momento, el cumplimiento de los plazos y cada una de las etapas que conforman el proceso electoral extraordinario del Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz.

En consecuencia, se propone confirmar el acuerdo impugnado emitido por el Tribunal local y reencauzar a este último los actos atribuidos a la Comisión de Justicia Intrapartidaria.

Es cuanto, magistrada, magistrados.

Magistrado Presidente, Enrique Figueroa Ávila: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrado, está a su consideración el proyecto de la cuenta.

Si ustedes me lo autorizan yo quisiera rápidamente referirme e indicar que adelanto que votaré a favor de la propuesta, y que quisiera felicitar a la ponencia de la señora magistrada. Se trata de un par de asuntos que recibimos escasamente hace tres horas en esta Sala Regional, relacionadas con la elección para la renovación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz, y también apuntar que de ser aprobado este proyecto, sobre el cual yo adelanto que votaré a favor, esta Sala Regional estaría cumpliendo su deber y su obligación constitucional de dar certeza jurídica a los procedimientos electivos y de renovación de los directivos de los partidos políticos, y que con estos asuntos, de ser aprobados, estaríamos prácticamente esta Sala Regional no dejando pendiente de resolución asunto alguno vinculado con este proceso electivo.

Entonces, yo quisiera felicitar a la magistrada ponente, a su equipo jurídico por presentarnos un proyecto de la mayor calidad, con un profesionalismo y sobre todo con una celeridad que, sin lugar a dudas, mantiene a nuestro Tribunal Electoral como una importante institución en la impartición de justicia electoral de nuestro país.

Les consulto si hubiera alguna otra intervención.

Por favor, secretaria general de acuerdos, entonces recabe la votación.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Johana Elizabeth Vázquez González: Con su autorización magistrado presidente.

Magistrada, Eva Barrientos Zepeda ponente en el proyecto de cuenta.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor de mi consulta.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Johana Elizabeth Vázquez González: Magistrado, Adín Antonio de León Gálvez.

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Johana Elizabeth Vázquez González: Magistrado presidente, Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: A favor del proyecto.

Secretaría General de Acuerdos en Funciones, Johana Elizabeth Vázquez González: Presidente, el proyecto de resolución del juicio ciudadano 315 y su acumulado 316 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: En consecuencia en el juicio ciudadano 315 y su acumulado se resuelve:

Primero.- Se acumulan los juicios iniciados.

Segundo.- Se confirma, por las razones expuestas en esta ejecutoria el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz.

Tercero.- Se reencauzan las demandas promovidos en contra de la resolución intrapartidista número 157 de 2019, las cuales se remiten al Tribunal Electoral de Veracruz, para que determinen lo que en derecho corresponda. Por lo que se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional remita la documentación que se precisa en el cuerpo de este fallo.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las 13 horas con 53 minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

--oo0oo--